

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género” “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

Comisión de educación

Parlamento Abierto: Modificaciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro:

Título de la Propuesta: (personal) Enfoque al lector y la lectura / Libros para quienes aún no son lectores / Lecturas en libros y ambientes digitales del libro / Las publicaciones editoriales y la información publicada.

Nombre Completo: Luis Orozco Carrasco / Casa Libra

luis.oroz@yahoo.com

¿Qué fue primero el libro o la lectura?

¿Fomentar la lectura o fomentar el hábito de leer o ser lector?

¿Fomentar el libro (en la práctica de la lectura) o la edición de libros?

Los elementos que giran en torno al tema educativo implican aspectos psicológicos, pedagógicos, sociológicos, entre otros, para lograr el fomento de la literacidad y el pensamiento crítico tomando como base la lectura, y la práctica de la misma para formar lectores por medio del hábito, uso e impacto del libro desde su experiencia particular, dirigiendo la aplicación de la Ley en favor de los lectores y los que aún no lo son, para contar con material de lectura por medio del libro en sus distintos formatos y ambientes de producción y distribución. Sí, como Ley se pretende fomentar el libro o la cadena de producción del mismo el Fondo de Cultura Económica ocupa un rol determinante frente a la Camara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Ambas perspectivas representan un Punto de quiebre de la Docencia, práctica e investigación bibliotecaria ,bibliotecológica y/o biblioteconómica, debido a la profesionalización de los actores en la implementación de los planes de lectura desde aficionados del libro hasta profesionales de las artes escénicas donde las escuelas y asociaciones de las ciencias del libro son protagónicos por su enfoque educacional bibliotecario administrativo que difiere con el propósito fundamental del ciclo del libro (particularmente de la educación básica) de fomentar la lectura desde la infancia para inculcar el hábito de la lectura a lo largo de la vida de las personas . Sin embargo, en cuanto al tema, el nepotismo hace que los recintos del libro sean casi depósitos de los mismos. Por otro lado las iniciativas de Ley corresponden a los perfiles de los diputados que las expiden, educativo,

jurídico y empresarial, para delimitar o evaluar la participación del sector público y privado en cuanto a la aplicación de la presente Ley. Se debe considerar que las iniciativas a atender corresponde a un proyecto de Nación que pretende tener un trato más cercano con la ciudadanía delimitando puntualmente las fronteras de las asociaciones o sociedades civiles con respecto a sus funciones así como con los medios de comunicación privados.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

- 1) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario del **PES. Decreto Único**. Se adiciona una fracción III al artículo 6 y se reforma el artículo 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de artículo o fracción	Si es responsabilidad de la Secretaría de Cultura expedir el programa de fomento para el libro y la lectura ¿Sería la sociedad civil, SEP o Secretaría de Cultura quién o quiénes vigilen el contenido del programa? Delimitar incentivos y colaboración con medios de comunicación privados para mayor claridad con respecto a la Ley de medios de comunicación
Observación de propuesta general	Referencias dispares entre ebook y sociedad lectora en el marco referencial
Propuesta ciudadana	Menciona que la lectura es herramienta básica para los derechos de educación y cultura, deberá agregarse el derecho a la información y libre expresión.

CAPÍTULO V DE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO EQUITATIVO AL LIBRO

- 2) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Rocío Barrera Badillo del Grupo Parlamentario de **MORENA**. Decreto Artículo Único. Se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de artículo o fracción	La adición a este artículo no solo es pertinente sino hace referencia al artículo 5 y 14, para hacer valer la Ley como dice la letra. la participación de la Comisión Federal de Competencia Económica servirá de mediadora con la Camara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
Observación de propuesta general	Es específica, clara y concisa en cuanto a su aplicación Buena iniciativa par atender Conflicto de intereses y monopolios de la industria editorial desde la Camara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
Propuesta ciudadana	Informarse sobre los alcances y limitaciones de las actividades y funciones de los actores implicados en la cadena de producción del libro

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

- 3) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10 fracciones I y II de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Adela Piña Bernal del Grupo Parlamentario de **MORENA**. Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro Único. Se reforman las fracciones I y II

del artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de artículo o fracción	<p>Delimitar la participación y funciones de ambas Secretarías para colocar la lectura formal e informal en los planes, contemplando a la biblioteca escolar (de aula) y al sistema nacional de bibliotecas públicas, así como a la iniciativa privada que quiera implementar los programas del plan de lectura. Sin embargo, al mencionar la literacidad y la comprensión lectora que corresponda al nivel educativo que se cursa se refiere particularmente a la SEP.</p> <p>La elaboración, edición, actualización y distribución óptima de los libros de texto gratuito deberá esclarecerse ya que se cuenta con los Talleres Gráficos de México y el Fondo de Cultura Económica a diferencia de las ediciones e impresiones de editoriales del sector privado en las colecciones del acervo de la SEP.</p>
Observación de propuesta general	<p>Buena base teórica</p> <p>Tarea pendiente la legitimación de lenguas originarias de México ya que actualmente el discurso se enfoca en las comunidades afromexicanas sin contemplar la cultura de las</p>

	<p>comunidades que sincretizaron con lo Afro.</p> <p>Tarea pendiente con el magisterio dejando de lado intereses que salgan de lo educativo.</p> <p>Ambas propuestas son claras y específicas</p>
Propuesta ciudadana	<p>Control y seguimiento de la calidad en las publicaciones</p> <p>Fracción I. Debería plantear que exista un plan de lectura que incluya la educación formal e informal por edades.</p> <p>Sanar relación con el magisterio para contar con perfiles específicos para lograr los objetivos de esta propuesta así como actores de la cadena de producción del libro con preparación en el tema.</p>

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

- 4) Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a las Leyes de Fomento para la Lectura y el Libro, y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del **PT**. Proyecto de Decreto Artículo Primero. Se adiciona una fracción IX al artículo 4; se modifica el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción V del artículo 10; y se adiciona una fracción VII al artículo 11, todos de la Ley de Fomento Para la Cultura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de artículo o fracción	Esta adición se relaciona con el tema de la profesionalización de los actores que
--	---

	<p>promueven y difunden la lectura y el libro que deberá revisarse junto con la profesionalización de los mismos y la contemplación de los planes de estudios de las escuelas de bibliotecarios, bibliotecólogos y/o bibliotecónomos para saber sus funciones , alcances, y tendencias en la practica profesional ya que el hecho de producir material bibliográfico y estrategias de lectura en lenguas originarias implica un perfil específico.</p>
<p>Observación de propuesta general</p>	<p>Buen marco teórico</p> <p>Preservación del patrimonio cultural material e inmaterial que constituya la cultura e identidad de los pueblos desde centros de información y/o bibliotecas</p> <p>¿A qué red de bibliotecas o sistema bibliotecario pertenecerían para el control y seguimiento del proyecto?</p>
<p>Propuesta ciudadana</p>	<p>Ampliar el catálogo de riqueza lingüística originaria con títulos de la literatura universal.</p> <p>Basarse en el catálogo nacional de lenguas indígenas.</p> <p>Sondeo de los perfiles de promotores de la lectura.</p> <p>Desde la SEP promover el perfil profesional para cumplir la Ley en la docencia en cuanto a la producción será en Secretaría de Cultura</p>

	Es importante incluir al instituto Nacional de Pueblos Indigenas ya que su creación es para atender, entre otros, asuntos como el propuesto.
--	--

CAPÍTULO III DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA

- 5) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario del **PES**. Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Único. Se adiciona la fracción XVI al artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de artículo o fracción	El proponer la promoción, edición, producción, difusión y venta de recursos de información y de aprendizaje para personas con discapacidad de iniciativas del sector privado ¿Dependerá de la SEP particularmente de educación especial?
Observación de propuesta general	La importancia de posicionar el concepto de lectura en la presente Ley toma relevancia con la practica de la lectura en sistema braille. Capacitación docente y educación Braille. Su propuesta mezcla el Braille con lenguas indigenas para la producción editorial temas por separado pendientes.
Propuesta ciudadana	Cada iniciativa menciona la necesidad de atender la delimitación de las profesiones implicadas así como la

	actualización y capacitación permanente no solo en el sistema Braille.
--	--

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

- 6) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de **Morena**. Decreto por el que se modifica el artículo 4, fracción III, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Único. Se modifica el artículo 4, fracción III, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de artículo o inciso	Es pertinente contemplar al libro en distintos ambientes de producción sin embargo, el fomento y el apoyo para este fin deberá esclarecerse desde la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura en colaboración con el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura.
Observación de propuesta general	Confusión entre servicios bibliotecarios (DIGITALES) y el acceso al libro electrónico propiamente Existen algunas plataformas digitales sin embargo, no garantizan el acceso permanente ni regulado, El acceso tecnológico no garantiza la práctica del hábito de la lectura sino acceso móvil
Propuesta ciudadana	Tarea pendiente la actualización en general del catálogo (en línea) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, así como el de la Secretaría

	de Cultura y de la Secretaría de Educación Pública.
--	---

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- 7) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del **PES**.
Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro Artículo Único. Se adiciona una fracción IX al artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de artículo o inciso	El tema es polémico sin embargo, los especialistas hablan de la perspectiva de equidad de los géneros
Observación de propuesta general	Atiende pendientes como lo relacionado con el decreto de deposito legal pero particular mente del trabajo bibliográfico de las bibliografías nacionales de la Biblioteca Nacional. Revisión de la profesionalización de los actores de la cadena del libro y “promotores de lectura” repetidamente pendiente. Se enfoca en el la perspectiva de género más no de la equidad.
Propuesta ciudadana	Investigación y actualización del tema Impulsar que el decreto de deposito legal se convierta en Ley, de esta forma se atendería el rezago de la producción de las bibliografías en la Biblioteca Nacional.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

- 8) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de **Morena**. Decreto que reforma la Ley de Fomento Para la Lectura y el Libro y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículo Primero. Se adiciona la fracción IX del artículo 4 y se reforma la fracción IV del artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue;

Observaciones de propuesta de artículo o inciso	Guarda relación con la educación especial y y la producción en lenguas originarias de propuestas anteriores delimitar actores y funciones.
Observación de propuesta general	Destacan los criterios de distribución y responsabilidades de la educación especial de la enseñanza Braille y práctica del sistema Braille
Propuesta ciudadana	Necesidad de atender la delimitación de las profesiones implicadas, así como la actualización y capacitación permanente.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

- 9) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de **Morena**. **Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Único.** Se **adicionan** el párrafo doce, recorriendo los subsecuentes, y párrafos veinte a veintidós del artículo 2; y se **reforman** los párrafos doce y trece del artículo 2; párrafos primero y segundo del artículo 3; las fracciones II a y VII

del artículo 4, y las fracciones I a IV y VI a VIII del artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Observaciones de propuesta de articulo o inciso	<p>Dotar de carácter Federal y singularizar a las autoridades educativas. Se entiende que tendrán mayor capacidad de decisión y acción para sus funciones y mayor coordinación.</p> <p>En esta propuesta se esclarece los elementos y actores relevantes para el proceso educativo y de aprendizaje dando especial énfasis en los educandos y no en factores externos que interfieran con los objetivos de la SEP en sus distintos niveles educativos.</p> <p>Es muy pertinente la inclusión del concepto de libro electrónico ya que en mas de una propuesta en el marco teórico hace referencia a este concepto, sin embargo, para la promoción de la producción de la cadena del libro para fomentar la lectura se dejan de lado formatos en auge o emergentes como el libro electrónico recursos digitales de información y aprendizaje u objetos digitales.</p> <p>Partiendo de un (semicentralismo desde la SEP es pertinente acotar la participación de las autoridades educativas de la Ciudad de México</p>
--	--

	Trabajo colaborativo y repartición de responsabilidades para mayor y mejor seguimiento a las políticas educativas particularmente con la del fomento de la lectura y el libro VIII. Planes escuelas sector privado asociaciones
Observación de propuesta general	Buena base teórica sobre educación. Pretende dejar la puerta abierta para la profesionalización de aficionados al libro y las artes graficas.
Propuesta ciudadana	Después de la revisión de los perfiles profesionales existentes relacionados con la cadena de producción del libro podrá contarse con mayor información para generar criterios de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para otros perfiles u oficios.

CAPÍTULO V DE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO EQUITATIVO AL LIBRO

10)Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**. **Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro . Único.** Se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro para quedar de la siguiente manera:

Observaciones de propuesta de artículo o inciso	Diferencia de 6 meses para la comercialización en este sentido ¿qué intereses empresarial se persigue?
Observación de propuesta general	Claro interes empresarial. Anteriormente no importó que los libros ocuparan bodegas.

	Esto implicaría apertura de nuevas librerías y la posible legitimación de monopolios
Propuesta ciudadana	En este sentido también tiene cabida la Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura.